



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Piura, tramita el Expediente N° 0923-2024-MIMP-DGNNNA-DPE-UPE-PIURA, que contiene el procedimiento administrativo por desprotección familiar a favor de los hermanos CINTHIA YAMILI MORALES RUFINO, identificada con DNI N° 78654234, de 11 años de edad, nacida el día 08.05.2014, CARLOS ALBERTO MORALES RUFINO, identificado con DNI N°62771175, de 14 años de edad, nacido el día 26.03.2011, y DELIA ELIZABETH MORALES RUFINO, identificada con DNI N°62027309, de 16 años de edad, nacida el día 20.02.2009, todos de nacionalidad peruana, nacidos en el distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura, de lengua materna castellano, y sin discapacidad; en el que se ha dispuesto notificar MEDIANTE EDICTO a su progenitor, el señor CARLOS ALBERTO MORALES ARRUNATEGUI, identificado con DNI N° 43792662, de nacionalidad peruana o a quien se crea con derecho, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por un periodo de cinco (5) días calendario; a fin que, dentro de un periodo de 5 días calendario, cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Piura, sito en Avenida Los Cocos N°376 Urbanización Club Grau, distrito Piura, provincia de Piura, departamento de Piura, de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación y/o contactarse a través del correo electrónico mesadepartesvirtualepepiura@mimp.gob.pe o con la abog. Claudia Silvana Balda Pacherras, al teléfono móvil institucional: 985038772, concediéndose un plazo de tres (3) días para su concurrencia, bajo apercibimiento de solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite administrativo que corresponda.

Piura, 20 de mayo del 2025.



Abog. María Consuelo León Cuxay
Directora
Unidad de Protección Especial de Piura
Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
MIMP